DECRETO N° 1037

TEMUCO, 28 MAR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018" .

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades **A TODO TERRENO** del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, reuniones de trabajo las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**A TODO TERRENO.**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin desarrollar un trabajo con las organizaciones territoriales en cada uno de los macrosectores Pedro de Valdivia , Fundo el Carmen, Labranza, Pueblo Nuevo, poniente, Santa Rosa, con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, proyectar y cumplir metas
Objetivo Específico de la Actividad	Reuniones de Trabajo con ***Organizaciones territoriales*** de la comuna ***(Juntas de Vecinos)***, actividad que cuenta con la participación del señor Alcalde y los diversos Directores Municipales, cuyo propósito es el de conocer las necesidades e inquietudes de la población, estableciendo redes de apoyo y permitiendo con ello gestionar la solución a sus requerimientos mejorando así la calidad de vida de las personas y su entorno.
Fecha	ABRIL 2018
Cobertura estimada	30 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales

1473662

Gasto programado	$ 120.000 Ciento veinte mil pesos) ítem de gasto : 22.01.001.002 el cual se detalla de la siguiente forma - Alimentación (Jugos, Galletas, Kucken, Tortas, Café , Azúcar, Te, Agua mineral etc.)
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Listado Asistentes**

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $120.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.01.01.002, Alimentos Programas y Actividades.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (s)

JCFI/GCC/MGP/ /cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco